

Agenda Regulatoria Indicativa V2

2018

Mayo de 2018

El presente documento contiene la Agenda Regulatoria Indicativa 2018 y la proyección 2019, aprobada mediante Sesión de Comisión Ordinaria No. 233 del 26 de octubre de 2017. Luego de surtir el proceso de participación ciudadana, fue aprobada mediante sesión de Comisión Extraordinaria No. 20 del 28 de diciembre de 2017 y modificada en sesión de Comisión Extraordinaria No. 4 del 4 de mayo de 2018.

1. Introducción

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.3.6.3.2.6 y 2.3.6.3.2.7 del Decreto 1077 de 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico debe expedir antes del 31 de diciembre la Agenda Regulatoria Indicativa. Para el efecto, la propuesta fue aprobada para participación ciudadana en sesión de Comisión Ordinaria No. 233 del 26 de octubre de 2017. Luego de surtir dicho proceso fue aprobada en sesión de Comisión Extraordinaria No. 20 del 28 de diciembre de 2017.

Teniendo en cuenta el desarrollo de la Agenda Regulatoria en el primer cuatrimestre, la participación ciudadana de los proyectos regulatorios sometidos a este proceso de consulta y la reformulación de las actividades en los proyectos con metodología de Análisis de Impacto Normativo, AIN, la Comisión de Regulación en sesión Extraordinaria No. 4 del 4 de mayo de 2018 aprobó la modificación a la Agenda Regulatoria Indicativa 2018, así:

- Cambio en la denominación y el alcance de un (1) proyecto regulatorio de acueducto y alcantarillado.
- Inclusión de un (1) proyecto regulatorio del servicio público de Aseo.
- Traslado de un proyecto de aseo del año 2018 al año 2019.
- Ajuste en el cronograma de un proyecto transversal.
- Modificación del procedimiento de los proyectos “*Contratos de Condiciones Uniformes (CCU)*” de Análisis de Impacto Normativo (AIN) a proyectos regulatorios.

El presente documento contiene la propuesta de temas que conformarán la Agenda Regulatoria Indicativa 2018 con proyección 2019, teniendo en cuenta el desarrollo de los proyectos y los resultados del proceso de participación ciudadana.

2. Antecedentes

En línea con la política que viene implementando el Gobierno de Colombia para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), la cual se deriva en acuerdos y compromisos orientados a la inclusión del país como miembro de dicha organización, para la construcción de la presente Agenda regulatoria, la CRA está incorporando metodologías para determinar el impacto de la actuación regulatoria.

Dentro de estas consideraciones, se encuentra el fortalecimiento de la participación de los diferentes grupos de interés, para la identificación de problemas y necesidades del sector y de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para este fin, a partir del tercer trimestre de 2017, la CRA generó espacios y herramientas de participación conducentes a recolectar información para nutrir su agenda regulatoria.

Los instrumentos utilizados fueron los siguientes:

- Encuesta virtual publicada en la página web de la entidad, promocionada a través de Facebook y Twitter.

- Taller de planeación estratégica de la UAE-CRA
- Taller de trabajo con gremios (ANDESCO)

Adicionalmente, para la definición de los proyectos de la Agenda Regulatoria Indicativa 2018-2019, así como los estudios paralelos a la misma, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "*Todos por un nuevo País*".
- Política sectorial y desarrollos normativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Documentos CONPES aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Plan Estratégico Indicativo de Gestión.
- Plan Estratégico Quinquenal CRA 2016 – 2020.
- Avances y Resultados de la Agenda Regulatoria Indicativa de 2017.
- Disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.

3. Metodología para la estructuración de la Agenda

De acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3816 de 2014 "*Mejora normativa: análisis de impacto*", se dio inicio al proceso de aplicación de la metodología de análisis de impacto normativo, para las entidades reguladoras. El sector de agua potable y saneamiento básico, a través de la CRA, está comprometido con las obligaciones derivadas del mencionado CONPES y se ha propuesto incluir en su Plan Quinquenal, los principios de la metodología de análisis de impacto normativo dentro de su agenda regulatoria a partir del año 2018.

Para el efecto, se consideran dos tipos de producto: i) **Proyectos regulatorios** que corresponde a resoluciones que se van a expedir durante el período y que en la mayoría de los casos se vienen estructurando desde el año 2017 y, ii) **Proyectos con aplicación de metodología AIN**, cuyos resultados permitirán determinar el tipo de medida requerida para solucionar el problema o necesidad identificada, lo cual derivará, según el caso, en los actos administrativos respectivos.

Esta metodología supone para la CRA, el desarrollo de las siguientes actividades en sus proyectos:

- Identificar el problema que se pretende resolver.
- Definir objetivos.
- Desarrollar alternativas.
- Analizar impactos y evaluar alternativas.
- Seleccionar mejor alternativa.
- Realizar consulta pública con terceros interesados.
- Realizar su implementación y monitoreo.
- Elaborar informe Final.

4. Proyectos Regulatorios

4.1. Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

4.1.1. *“Publicación de las variables necesarias para el cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa con la metodología DEA”.*

Objetivo: Expedir la Resolución definitiva para establecer las variables para el cálculo de los puntajes de Eficiencia Comparativa, que son necesarios para que las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, calculen el Costo Medio de Administración (CMA) y el Costo Medio de Operación (CMO), según lo definido en el nuevo marco tarifario de dichos servicios públicos para grandes prestadores.

Avance: (Resolución definitiva CRA 830 del 27 de febrero de 2018.)

4.1.2. *“Metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.”*

Objetivo: Expedir las resoluciones de trámite y definitiva que incluya la revisión y actualización de los indicadores y las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 201 de 2001 y 315 de 2005, por las cuales se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, que permitan evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y establecer la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo.

4.1.3. *“Modificaciones y adiciones a la Resolución CRA 825 de 2017 que incluye la regulación de esquemas diferenciales.”*

Objetivo: Expedir las resoluciones de trámite y definitiva para modificar y adicionar la Resolución CRA 825 de 2017 con las aclaraciones a la aplicación del Nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para Pequeños Prestadores y la regulación correspondiente a la implementación de esquemas diferenciales rurales, para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

4.1.4. *“Modificación CCU para los servicios de acueducto y alcantarillado”.*

Objetivo: Modificar los CCU para prestadores con hasta 5.000 usuarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las metodologías tarifarias.

4.1.5. *“Medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable”.*

Objetivo: Revisión de las disposiciones vigentes frente a la medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable, para determinar si se requieren y deben desarrollar medidas regulatorias adicionales.

4.1.6. *“Opción tarifaria de pago anticipado”.*

Objetivo: Revisión general de la regulación existente para determinar la pertinencia de introducir modificaciones para promover la medida.

4.1.7. *“Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas”.*

Objetivo: Desarrollar el análisis que permita determinar posibles medidas regulatorias que puedan ser financiadas vía tarifa para la protección de fuentes de abastecimiento.

4.1.8. *“Regulación frente a tarifas por actividad del servicio – tratamiento de vertimientos”.*

Objetivo: Analizar medidas regulatorias generales para efecto de establecer costos de referencia, para promover la prestación regional de la actividad de tratamiento de aguas residuales.

4.2. Servicio Público de Aseo.

4.2.1. *“Nuevo Marco Tarifario para el Servicio Público de Aseo Aplicable a Pequeños Prestadores”.*

Objetivo: Expedir las resoluciones de trámite y definitiva del marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, estableciendo señales de eficiencia económica como: calidad del servicio mediante la definición de estándares, suficiencia financiera de los prestadores con costos eficientes, fortalecimiento del aprovechamiento y estructuración de las herramientas que propendan por la regionalización y determinación de costos diferenciales con base en las condiciones especiales de estos mercados.

Avance: (Resolución de trámite CRA 831 de 27 de febrero 2018)

4.2.2. *“Desarrollo del artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015 y se adiciona la cláusula 10 del anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016 y el artículo 4 de la Resolución CRA 233 de 2002 (Competencia)”.*

Objetivo: Expedir resolución definitiva con reglas que promuevan aspectos relacionados con la competencia en el mercado para el servicio público de aseo y el cumplimiento de los criterios de continuidad, calidad, cobertura y precio.

4.2.3. *“Establecer la metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y 315 de 2005”.*

Objetivo: Expedir las resoluciones de trámite y definitiva que incluyan la revisión y actualización de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y 315 de 2005, en lo relacionado con los Planes de Gestión y Resultados y la metodología con sus indicadores, para clasificar a las personas prestadoras del servicio público de aseo según el nivel de riesgo.

4.2.4. *“Modificación y adición parcial de la Resolución CRA 351 de 2005 y modificación parcial de las Resoluciones CRA 352 de 2005 y 482 de 2009”.*

Objetivo: Expedir resolución definitiva en compatibilidad con la Resolución CRA 720 de 2015 en cuanto a la disposición final y el aprovechamiento de residuos sólidos para zonas urbanas de municipios con menos de 5.000 suscriptores.

Avance: (Resolución definitiva CRA 832 del 27 de febrero 2018).

- 4.2.5. *“Modificación de la Resolución CRA 709 de 2015, por la cual se regulan las condiciones generales de los acuerdos de barrido y limpieza, que los prestadores suscriban”.*

Objetivo: Realizar la revisión de la Resolución CRA 709 de 2015, con el fin de determinar la pertinencia de expedir regulación para resolver conflictos en áreas de confluencia, entre los operadores del servicio público de aseo, teniendo en cuenta el numeral 9 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994.

- 4.2.6. *“Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos por esta actividad, del servicio público de aseo en área de confluencia”.*

Objetivo: Regular las condiciones generales de los acuerdos de limpieza urbana y de solución de controversias suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo que realicen esta actividad en un área de confluencia, lo cual incluye, la revisión de la Resolución CRA 767 de 2016.

- 4.2.7. *“Alianzas Público Privadas en el servicio de aseo”.*

Objetivo: Establecer las consideraciones normativas y las medidas regulatorias que permitan la configuración de alianzas público privadas en el servicio de aseo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

- 4.2.8. *“Analizar la inclusión de las medidas regulatorias para incorporar los costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento de los mercados, en los nuevos marcos tarifarios”.*

Objetivo: Con el fin de facilitar la inclusión de incentivos económicos a los que hace referencia el artículo 13 de la Resolución CRA 720 de 2015, creados con ocasión de desarrollos normativos de orden nacional y de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3874 de 2016, la CRA desarrollará el análisis de los factores que permitan la inclusión de costos ambientales y los modelos para la remuneración de la actividad de aprovechamiento y el tratamiento de residuos sólidos.

- 4.2.9. *“Factor de productividad artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015”.*

Objetivo: Establecer el factor de productividad con el que se determina la actualización de los costos medios de referencia de las diferentes actividades del servicio público de aseo (Para el efecto, se requiere información del SUI).

- 4.2.10. *“Modificación del régimen de calidad y descuento del servicio público de aseo de la Resolución CRA 720 de 2015”*

Objetivo: Modificar los Títulos IV y V de la Resolución CRA 720 de 2015.

4.3. Proyectos Transversales.

- 4.3.1. *“Procedimiento único para la modificación de fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo”.*

Objetivo: Expedir resolución definitiva para modificar la Resolución CRA 271 de 2003, respecto del procedimiento para el trámite de las modificaciones de carácter particular de las fórmulas tarifarias y/o del costo económico de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a la luz de la expedición de los nuevos marcos tarifarios y de otras disposiciones regulatorias.

- 4.3.2. *“Desarrollar la compilación de las regulaciones de carácter general expedidas por la CRA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015”.*

Objetivo: Expedir las resoluciones de trámite y definitiva para facilitar la consulta de la regulación vigente de carácter general, que hayan sido expedidas por la CRA, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.3.6.3.3.11 de la Sección 3 del Decreto 1077 de 2015.

- 4.3.3. *“Definir la regulación de esquemas diferenciales urbanos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1272 de 2017”.*

Objetivo: De acuerdo con las obligaciones derivadas del Decreto 1272 de 2017, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) deberá desarrollar la regulación requerida para estos esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- 4.3.4. *“Revisión Integral de la Regulación del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en Colombia. Modificación de la Resolución CRA 151 de 2001”.*

Objetivo: Revisar aspectos contenidos en la Resolución CRA 151 de 2001, con el fin de determinar modificaciones relacionadas con desviaciones significativas en aseo, publicaciones, micromedición, entre otros.

5. AGENDA REGULATORIA INDICATIVA 2018 (Proyección 2019)

Convenciones	
Proyectos para aplicación de Análisis de Impacto Normativo	
Proyecto Regulatorio General - Definitivo	
Proyecto Regulatorio General - Trámite	

EJE	Proyecto	2018		2019	
		SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2
Acueducto y Alcantarillado	Metodología DEA	R. Definitiva			
	Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Modificación Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.	R. Trámite	R. Definitiva		
	Modificaciones y adiciones a la Resolución CRA 825 de 2017 que incluye la regulación de esquemas diferenciales.	R. Trámite			
		R. Definitiva			
	Modificación CCU pequeños AyA.		R. Trámite		
			R. Definitiva		
	Medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable.				
	Opción Tarifaria de Pago Anticipado.				
	Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas.				
Regulación frente a tarifas por actividad del servicio – Tratamiento de Vertimientos.					

EJE	Proyecto	2018		2019	
		SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2
Aseo	Marco tarifario de Aseo Pequeños.	R. Trámite			
		R. Definitiva			
	Desarrollo del artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015 y se adiciona la cláusula 10 del anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016 y el artículo 4 de la Resolución CRA 233 de 2002 (Competencia).	R. Definitiva			
	Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. Modificación Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.		R. Trámite	R. Definitiva	
	Modificación y adición parcial de la Resolución CRA 351 de 2005 y modificación parcial de las Resoluciones CRA 352 de 2005 y 482 de 2009.	R. Definitiva			
	Modificación CCU pequeños.			R. Trámite	
				R. Definitiva	
	Modificación de la Resolución CRA 709 – Acuerdos de barrido.				
	Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos por esta actividad del servicio público de aseo en área de confluencia.				
APP Servicio Público de Aseo.					

EJE	Proyecto	2018		2019	
		SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2
Aseo	Analizar la inclusión de las medidas regulatorias para incorporar los costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento del mercado, en los nuevos marcos tarifarios.				
	Factor de Productividad. Desarrollo del artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015.		R. Trámite		
			R. Definitiva		
	Modificación del régimen de calidad y descuento del servicio público de aseo de la Resolución CRA 720 de 2015.		R. Trámite		
		R. Definitiva			
Transversales	Procedimiento Único para la modificación de fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. (Modificación de la Resolución CRA 271).	R. Definitiva			
	Desarrollar la compilación de las regulaciones de carácter general expedidas por la CRA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.		R Trámite		
			R. Definitiva		
	Regulación esquemas diferenciales urbanos (acueducto, alcantarillado y aseo).				
Revisión Integral de la regulación del sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia. Modificación de la Resolución CRA 151 de 2001.					

